



La Junta de Gobierno  
del  
**Consejo de Medicamentos Alimentos y Cosméticos**

*en uso de las facultades que se confiere el Reglamento de este Consejo y a propuesta de la Junta Técnica expide el presente*

**Certificado de Aprobación**

*en su condición de*  
Productor de Especialidades Medicamentosas

*a favor de* **Laboratorios Leti. S.A.**  
*en consideración a que cumple los Requisitos Técnicos y Éticos exigidos, según Acta de Inspección de Marzo veinte y dos de mil novecientos cincuenta y cinco y acuerdo de la Junta Técnica de Marzo treinta y uno de mil novecientos cincuenta y cinco*  
*En testimonio de lo cual y para que surta los efectos procedentes mientras mantenga los Requisitos vigentes, se extiende este Certificado en la Habana a cuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco*

*J. Radilla*  
Secretario

*L. Argüelles*  
Presidente

Registrado al folio 1 número 3 del libro 1  
Registrado al folio 1 número 3 del libro 1  
Acta de la Junta de Gobierno  
del Consejo de Medicamentos

